

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, C/ RICO, 26, 21001 HUELVA”.

EXPEDIENTE: CONTR-2025/247920

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 24 de marzo de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado el 12 de mayo de 2025 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A con número de documento 0100037391 y número de expediente GIRO CONTR/2025/0000247920, CONT/2025/0121112272, FISC/2025/0000060219 por la Intervención del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por importe de 28.993,19 Euros.

Año	Meses	Posición Presupuestaria
2025	9.664,40	1832020000 G/32F/22700/00
2026	19.328,79	1832020000 G/32F/22700/00
TOTAL	28.993,19	

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 7 de abril de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. El Órgano Gestor se reúne el día 28 de mayo de 2025 para realizar la apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico, así como, si procede, admisión definitiva de licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación de las proposiciones con propuesta de adjudicación, apreciando el Órgano Gestor del Contrato que la documentación presentada por tres de las cinco empresas licitadoras no es correcta, por lo que se hace necesario requerirlas para subsanar.



CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		30/06/2025 10:49:48	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5JrHwr1s1uvIEOPH4L2pCPALe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto. A continuación, y según informe emitido por el Servicio de Personal y Administración General en fecha 5 de junio se procede a la valoración de las ofertas presentadas, quedando la puntuación de la siguiente forma:

	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 64 p.)	Bolsa horas (15 p.)	NormasISO . (21 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
1	SAYTRA SERV INTEGRALES	20.600,00	64,00	15,00	21,00	100,00
2	FERRONOL SERV INTEGRALES SL	21.256,41	51,50	15,00	21,00	87,50
3	LECOS MULTISERVICIOS SL	21.540,00	46,10	15,00	21,00	82,10
4	CYCLE SSTDANDARD SEVICIOS SL	21.913,27	39,00	15,00	21,00	75,00
5	AURUM SERV INTEGRALES SA	23.400,00	10,69	15,00	21,00	46,69

Sexto. Con fecha 09/06/2025 y a las 14:00 Horas, se procede a remitir a SAYTRA SERV INTEGRALES, empresa que ha obtenido la mayor valoraciónn junto a la propuesta de adjudicación, el requerimiento de la documentación previa teniendo como fecha final de presentación el 20/06/2025 a las 9:00 horas.

Séptimo. En sesión posterior, el 16 de junio de 2025, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), se analiza la respuesta al requerimiento de documentación previa presentada dentro de plazo, apreciando el Órgano Gestor del Contrato que la documentación, de dicha empresa Saytra Serv. Integ. S.L. con NIF-B21572409 está incompleta, por lo que se acuerda requerir a la empresa, para que subsane dichas deficiencias en base a la documentación exigida en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Octavo. Siendo las 10:00 horas del día 17 de junio de 2025, nuevamente se reúne el Órgano Gestor del contrato, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), en relación con la subsanación requerida a la documentación previa presentada dentro de plazo, a la empresa licitadora, apreciando el Órgano Gestor del Contrato que la documentación, de dicha empresa, es correcta y adecuada. Se procede a realizar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa SAYTRA SERV. INT. S.L. con CIF B21572409, que presenta oferta por importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS EUROS (20.600,00 €) Iva Excluído, un importe de IVA, de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (4.326,00 €) y un importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS (24.926,00 €) Iva Incluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.



CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		30/06/2025 10:49:48	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5JrHwr1s1uvIEOPH4L2pCPALe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órgano Gestor del Contrato,

RESUELVO

Adjudicar el contrato **“SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, C/ RICO, 26, 21001 HUELVA”**, al licitador **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L** con **CIF B21572409**, de acuerdo con la oferta presentada por importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS EUROS (20.600,00 €) sin IVA, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (4.326,00 €) y un **importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS (24.926,00 €) Iva Incluido**, con los siguientes compromisos:

- Bolsa de 75 horas extraordinarias de personal de limpieza, indistintamente limpiador/a o especialista, en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

- Disponer del Certificado acreditativo de cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de Calidad, que aporta.

- Disponer del certificado acreditativo de cumplimiento de la Norma ISO 14001:2015 de Sistemas de Gestión Medioambiental, que aporta.

- Disponer del certificado acreditativo de cumplimiento de la Norma ISO 45001:2018 de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que aporta.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 12 meses a partir de la fecha de firma del mismo, que en todo caso será posterior a la finalización del contrato actualmente vigente hasta el 31-07-2025. Existe la opción de prórroga por un plazo de 12 meses más. El abono del precio del presente contrato se realizará con una periodicidad mensual (a mes vencido).

La distribución del importe de adjudicación de las anualidades queda establecida en la forma siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	8.308,66 €	1832020000 G/32F/22700/00
2026	16.617,34 €	1832020000 G/32F/22700/00
Total	24.926,00 €	

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		30/06/2025 10:49:48	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5JrHwr1s1uvIEOPH4L2pCPALe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)

LA SECRETARIA GENERAL

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		30/06/2025 10:49:48	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5JrHwr1s1uvIEOPH4L2pCPALe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	